

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2018-3095 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias, Comunicaciones, Declaraciones Responsables en Materia Urbanística y otros Servicios Financieros.*

El Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea en sesión ordinaria celebrada el día 27/03/2018 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de Licencias, Comunicaciones, Declaraciones Responsables en Materia Urbanística y otros Servicios Urbanísticos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeolea, 28 de marzo de 2018.

El alcalde,

Fernando Franco González.

[2018/3095](#)